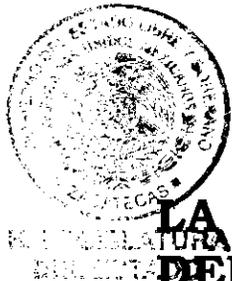


**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 14**



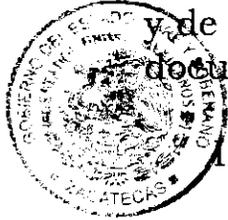
### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



EL LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2012, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 13 de septiembre de 2012 en oficio PL-02-06/2017/2012.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$23'672,631.40 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), que se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

integran por el 63.05% de Ingresos Propios y Participaciones; 3.62% de Ingresos del Sistema de Agua Potable; 20.62% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 12.71% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 88.85%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$27'555,305.92 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.), de los que se destinó el 48.36% para el concepto de Gasto Corriente, 3.28% correspondiente a egresos del Sistema de Agua Potable, 6.80% para Obra Pública, 17.17% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 24.39% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 46.84%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Déficit, por el orden de \$3'882,674.52 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), lo anterior en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos.

## CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$1'534,001.47 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL UN PESOS 47/100 M.N.), integrado en nueve cuentas bancarias.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 ascendió a la cantidad de \$334,972.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), los cuales se encuentran integrados por 12.45% de préstamos a Empleados de Base y 87.55% de Otros Deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$8'138,340.26 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 26/100

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$270,632.45 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), de las cuales 39.70% se realizaron con Recursos Propios, 58.49% con Recursos Federales y 1.81% correspondientes al DIF.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$1'435,539.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), el cual representa un incremento del 120.81% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, integrado por 20.04% de Proveedores, 79.95% de Acreedores Diversos y 0.01% de Impuestos y Retenciones por Pagar.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'036,990.41 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 41/100 M.N.), asimismo, de las 15 obras programadas 13 fueron terminadas y 2 fueron canceladas según consta en acta de Cabildo número 43 de fecha 19 de enero de 2012, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'282,155.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 91.30% y revisados documentalmente al 100%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'594,420.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 41.68% a Obligaciones Financieras, 29.10% a Seguridad Pública, 7.5% para Infraestructura Básica de Obras y el 22.07% corresponde a Adquisiciones. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente al 100%.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de una obra denominada "Construcción de Cúpula en la Iglesia de San Isidro Labrador, Gral. Enrique Estrada", aprobada en la vertiente de Urbanización Municipal. Al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron aplicados en un 30% y revisados documentalmente al 100%.

## PROGRAMA PESO X PESO CONVENIDO CON GOBIERNO DEL ESTADO

Se revisaron recursos del Programa Peso x Peso Convenido con Gobierno del Estado por un monto de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de diez obras. De lo anterior se aplicó y revisó documentalmente la totalidad de los recursos.

## PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

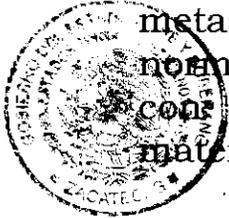
Se revisaron recursos del Programa de Devolución de Derechos por un monto de \$181,489.09 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.) que corresponden a la muestra de una obra denominada "Ampliación de la Red de Alcantarillado en algunas calles de la comunidad de Félix U. Gómez", aprobada en la vertiente de Alcantarillado. De lo anterior se aplicó y revisó documentalmente la totalidad de los recursos.

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.31 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'311,892.50 que representa el 8.39% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que la suma de sus pasivos representa un 14.33% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 15.74% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.26% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 58.51% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$7'552,254.97 representando éste un 3.96% de incremento respecto del ejercicio 2010, el cual fue de \$7'264,372.60.

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



H. LEGISLATURA  
 DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 ascendió a \$11'531,797.78 siendo el gasto en nómina de \$7'552,254.97, el cual representa el 65.49% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 1.02.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

**a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

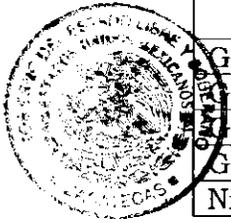
CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	92.9
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	51.5
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	2.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	51.5
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	65.9
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Obligaciones Financieras	41.7
Gasto en Seguridad Pública	29.1
Gasto en Obra Pública	7.1
Gasto en Otros Rubros	22.1
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	30.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

### e) Programa Peso x Peso Convenido con Gobierno del Estado

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### f) Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 84.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan aproximadamente 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 73.10% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

### III. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



El Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, cumplió en 42.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1138/2013 de fecha 08 de mayo presentado el 09 de mayo de 2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	11	3	7	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	7
			1	Recomendación	1
			3	Seguimiento	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	19	0	19	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	19
<b>Subtotal</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>30</b>		<b>30</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	17	1	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
			12	Recomendación	12
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>		<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>46</b>		<b>46</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES** solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **SEGUIMIENTO** derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales y los **INFORMES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**, respecto de las irregularidades detectadas en el ejercicio de los Recursos Federales.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-11/12-001, AF-11/12-009, AF-11/12-010, AF-11/12-012, AF-11/12-018, AF-11/12-019, PF-11/12-005, PF-11/12-008, PF-11/12-010, PF-11/12-016, OP-11/12-003, OP-11/12-006, OP-11/12-010, OP-11/12-012, OP-11/12-014, OP-11/12-018, OP-11/12-021 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Regidores(as), Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Servicio Públicos, y Contralora Municipal, así como las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/12-002, AF-11/12-005, AF-11/12-007, AF-11/12-011, AF-11/12-015, AF-11/12-017, AF-11/12-002-021, AF-11/12-023, PF-11/12-003, PF-11/12-006, PF-11/12-009,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PF-11/12-012, PF-11/12-014, OP-11/12-002, OP-11/12-005, OP-11/12-008, OP-11/12-016, OP-11/12-020 y OP-11/12-023 a quien se desempeñó como Contralor Municipal y las derivadas de Recomendación AF-11/12-006, AF-11/12-016, PF-11/12-002 y PF-11/12-013 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/12-001.- Por contar con 976 contribuyentes morosos del impuesto predial de los cuales no se presentó evidencia documental que permita corroborar la disminución de la cartera vencida ni de las acciones de cobro coactivo realizados. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracción VI, 90 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI y 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez, Fabiola Flores López, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, así como Regidores y Regidoras del H. Ayuntamiento respectivamente.
- AF-11/12-009.- Por no acatar lo señalado en el Decreto número 75 que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010, Suplemento 99 observándose excedente en las percepciones otorgadas

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

al Presidente y Síndica Municipales por un monto total de \$220,507.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracciones III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones AF-11/12-008 para el resarcimiento del importe en mención.

- AF-11/12-010.- Por haber autorizado transferencias bancarias entre cuentas municipales por un importe de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de la cuenta de Fondo III a la cuenta 00632430093 del Programa 3x1 para Migrantes, mismas que fueron reintegradas de la cuenta bancaria 550096829 de Gasto Corriente, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y/o acciones aprobadas en el Fondo III, no observando lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I y 182 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal,

Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-11/12-012.- Por no presentar documentos que avalen las gestiones realizadas para la recuperación de los préstamos otorgados al Patronato de la Feria, rubro de Deudores Diversos, que respalden y justifiquen la cancelación de los mismos por considerarse como incobrables, por el orden de \$95,474.44 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente.
- AF-11/12-018.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles, en relación con la propiedad de los mismos, así como por no atender la Recomendación AF-10/12-015 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracciones XI y XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, L.E.M. Arturo Caldera Aguilar, Alma Delia Aguilar Martínez,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno y Regidores y Regidoras Municipales respectivamente.

- AF-11/12-019.- Por no haber entregado en tiempo ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, incumpliendo los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales respectivamente.
- PF-11/12-005.- Por haber autorizado y ejercido recursos de Fondo III en contratación de servicio y asistencia técnica para realizar el informe de gobierno y folletos dentro del rubro de Gastos Indirectos por un monto de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), concepto considerado como improcedente por no corresponder a los rubros autorizados, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones PF-11/20-004 para el resarcimiento del importe en mención.

- PF-11/12-008.- Por no presentar la documentación comprobatoria, que ampare y justifique la aplicación del recurso erogado de la cuenta bancaria número 0663082012 de Grupo Financiero Banorte, denominada Fondo III mediante la expedición del cheque número 27 de fecha 12 de septiembre de 2011 en obras o acciones autorizadas dentro del Fondo III por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones PF-11/20-007 para el resarcimiento del importe en mención.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-11/12-010.- Por haber autorizado transferencias bancarias entre cuentas municipales por un importe de \$197,791.46 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) de la cuenta bancaria del Fondo III número 0663082012 a la cuenta número 00632430093 del Programa 3X1 para Migrantes misma que fue reintegrada durante el año 2012, sin embargo el tiempo transcurrido entre su traspaso y el reintegro fue de 9 meses, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y/o acciones aprobadas en el citado Fondo III, no observando lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I, 182 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-11/12-016.- Por haber autorizado y ejercido recursos del Fondo IV por un monto de \$3,016.00 (TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) para la acción número 11FM13001 denominada "Pago de adeudo ejercido en el 2010" dentro del rubro de Obligaciones Financieras, para la cual el Municipio realizó erogación mediante la expedición del cheque número 12 de la cuenta bancaria número 0663089785 de Grupo Financiero Banorte por concepto de renta de carpas para evento de verbena del 20 de noviembre sin

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

existir la creación del pasivo correspondiente, concepto considerado como improcedente por no corresponder a los rubros autorizados, incumpliendo lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I y 182 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones PF-11/20-015 para el resarcimiento del importe en mención.

- OP-11/12-003.- Por no presentar los informes de avances físico-financieros completos, al 31 de diciembre de 2011, definidos y desglosados así como oficios de aprobación de todos los programas y expedientes unitarios correspondientes al Programa Peso x Peso, Programa 3x1 para Migrantes y Programa de Devolución de Derechos, no cumpliendo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 49 fracciones XV y XVI, 74 fracción XXVI, 93 fracción V, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, como Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales, así como los C.C. Fabiola Flores López, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-006.- Por no aclarar el origen del recurso, ejercicio fiscal y situación de la obra "Ampliación y mejora de energía eléctrica en la calle Morelos", misma que no se encontró reportada en ningún informe de avance físico-financiero de los distintos programas que informó la administración municipal en el ejercicio 2011, así como por no aclarar la situación de los recursos del Fondo IV, en las obras "Pavimentación de la calle Vicente Guerrero en la comunidad de Cieneguitas" por la cantidad de \$185,400.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), "Pavimentación de la calle Felipe de Elena de la comunidad de Adjuntas del Peñasco" por \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y "Ampliación de vivienda rural" \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y por no presentar expedientes unitarios e informes de avance físico-financieros, en caso de tratarse del ejercicio fiscal 2011, incumpliendo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

artículos 74 fracción XXVI, 93 fracciones IV, V, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, como Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales, así como los C.C. Fabiola Flores López, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-010.- Por no iniciar y terminar la obra denominada No. 1 Obra "Ampliación de red eléctrica Col. Agua Azul, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo III, al término del ejercicio fiscal para el cual fueron aprobados los recursos, según contrato de Obra Pública sobre precio mixto y tiempo determinado No. MEEZ-FISM-4-2011, en su periodo de ejecución el cual establece en su cláusula segunda que la entrega y terminación total de la obra será en sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se firma dicho contrato, a partir del día 17 de noviembre de 2011, incumpliendo con lo establecido en artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 80 fracciones IV y VIII, 87 fracción I, 110, 111 y 112 de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículo 88 de su Reglamento, así como por



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción V, 99 fracciones I y VI, 100, 102 fracción V, 105 fracciones I, II y III inciso c), 167, 169, 170 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Lizbeth Recendez Gómez, Fabiola Flores López e Ing. Enrique Arroyo Reyes, como Presidente Municipal, Contralora Municipal, Tesorera Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-012.- Por no terminar la obra denominada "Ampliación de red eléctrica Col. Lázaro Cárdenas, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo III, en el ejercicio fiscal para el cual fueron aprobados los recursos, así mismo por no supervisar su ejecución, siendo que la fecha de inicio es el 25 de octubre de 2011 y fecha de término el 30 de noviembre de 2011 según consta en cédula de información básica y descripción de las actividades por partidas, incumpliendo con lo establecido en artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 80 fracciones IV y VIII, 87 fracción I, 110, 111 y 112 de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículo 88 de su Reglamento, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracciones I y VI, 100, 102 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



EL LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Santiago, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-014.- Por no realizar la debida planeación de la obra del Programa Peso x Peso denominada "Calle Paraguay, Cabecera Municipal", previo a su inicio de las obras y por no supervisarla durante su ejecución, al no hacer del conocimiento a la máxima autoridad del Municipio de la postería y/o situación que guardara la red eléctrica al encontrar los postes casi en el centro de la calle, lo cual obstaculiza y pone en riesgo la seguridad de los beneficiarios y de los usuarios, incumpliendo con lo establecido en los artículos 25 fracción V, 27 fracciones I, III y 30 fracciones I, VI y VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Zacatecas y artículo 88 fracciones I, V y VI de su Reglamento, así como por no cumplir sus obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.
- OP-11/12-018.- Por no ejecutar la obra denominada Construcción de Cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, Gral. Enrique Estrada", realizada mediante el Programa 3x1 para Migrantes en el ejercicio en el cual fue aprobada y por no aplicar las penas convencionales

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO

por el atraso en su ejecución al no terminar la obra en el plazo de ciento veinte días naturales, contados a partir del día 09 de diciembre de 2011, según consta en el contrato No MEEZ-3X1-001-2011, incumpliendo con lo establecido en el artículo 21 fracciones I, III, X, XIV, 24 de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionadas con las Mismas y artículos 45 inciso (a, fracción X e inciso (b fracción IV de su Reglamento, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 78 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-021.- Por no integrar los expedientes unitarios de 22 (veintidós) obras que integran la muestra seleccionada, de las cuales corresponden 7 (siete) al Fondo III, 1 (una) al Fondo IV, 2 (dos) al Programa Municipal de Obras, 10 (diez) al Programa Peso x Peso, 1 (una) al Programa 3x1 para Migrantes y 1 (una) al Programa de devolución de Derechos, con la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de las obras, tales como: proyecto, presupuesto base, programa de obra, factibilidad, permisos de la obra, acuerdos de modalidad de ejecución, convenios de colaboración, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución de la obra, fianzas de anticipo y de cumplimiento, estimaciones, generadores, bitácora de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

obra, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito, así como la entrega de 1 (un) expediente de obra del Fondo III y 1 (una) del Programa de devolución de Derechos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción II, 29, 30 fracción V inciso a), 31 fracción I, 40, 41 fracción II, 80, 85 fracciones I y II, 87, 91, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 15, 32 fracción XII, 62, 68, 88, 94, 98, 101, 102 fracción I, 111, 132 y 134 de su Reglamento, artículos 24, 46, 48 fracciones I y II, 50, 52, 54, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del orden Federal, artículos 49 fracciones XV y XVI, 74 fracción XXVI, 99 fracción V, 100 y 102 fracciones I y V, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5, fracciónese I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, como Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales, así como los C.C. Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- AF-11/12-002, AF-11/12-005, AF-11/12-007, AF-11/12-011, AF-11/12-015, AF-11/12-017, AF-11/12-002-021, AF-11/12-023, PF-11/12-003, PF-11/12-006, PF-11/12-009, PF-11/12-012, PF-11/12-014, OP-

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

11/12-002, OP-11/12-005, OP-11/12-008, OP-11/12-016, OP-11/12-020 y OP-11/12-023.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el período sujeto a revisión.

- AF-11/12-006.- Por no elaborar e implementar bitácoras que le permitan mantener un adecuado control interno de las refacciones y servicios proporcionados a sus unidades vehiculares. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago y L.S.C. Fabiola Flores López, como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente.
- AF-11/12-016.- Por no realizar acciones tendientes a asegurar el parque vehicular propiedad del Municipio así como por no realizar las bajas correspondientes de los vehículos inservibles previa autorización del H.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Ayuntamiento, desatendiendo además la Recomendación número AF-10/12-019 realizada en el ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155, 156 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 28 fracción II y 31, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.E.M. Arturo Caldera Aguilar y Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, como Presidente, Secretario de Gobierno y Síndica Municipales respectivamente.

- PF-11/12-002.- Por omitir presentar bitácoras y vales de suministro de combustible en los que se indiquen las características de los vehículos y/o maquinaria oficial en que se utilizó, lugar y motivo de la comisión y kilometraje al inicio y final de la comisión, con nombre y firma de la persona que recibe y autorizadas por los funcionarios municipales responsables, lo anterior derivado de la erogación con recursos de Fondo III por un monto de \$22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por dicho concepto, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal,

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-11/12-013.- Por no abrir una cuenta bancaria independiente por Fondo y para cada ejercicio fiscal, para la aplicación de los Recursos Federales provenientes del Fondo III, incumpliendo lo establecido en los artículos 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por un monto total de \$1'475,741.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-12-2011-99/2012; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Presidente del Comité de la Feria, y Contratistas, durante el ejercicio fiscal 2011 y relativo a lo siguiente:

- AF-11/12-003.- Por la cantidad de \$89,999.99 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) relativa a la erogación con

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

cargo al Presupuesto de Egresos mediante la expedición del cheque número 3461 a favor de Ismael Torres Ávila, por concepto de gastos de la feria, que no presenta soporte documental con requisitos fiscales que justifiquen y comprueben el gasto realizado, ya que sólo se exhibió copia de dos contratos de prestación de servicios de los artistas "Adán Romero" y "Conjunto Río Grande". Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, así como el C. Ismael Torres Ávila Presidente del Comité de la Feria en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.

- AF-11/12-008.- Por la cantidad de \$220,507.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) por el excedente en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los transitorios Tercero, Sexto y Séptimo del Decreto No. 75 que contiene Reformas y Adiciones a Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010, en el suplemento 99 y 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo por la cantidad de \$140,699.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y Subsidiario por la cantidad de \$79,808.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica Municipal en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$79,808.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); y L.S.C. Fabiola Flores López, Tesorera Municipal en la modalidad de Responsable Directa por el monto total observado.

- AF-11/12-013.- Por la cantidad de \$293,797.23 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) relativo al registro en el rubro de Deudores Diversos originados por aportaciones al Comité de la Feria para gastos de la misma, de los cuales no se presentó documentación que justifique y compruebe las erogaciones realizadas, así como la autorización del H. Ayuntamiento para realizar las aportaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente y Tesorera Municipales, así como el C. Ismael Torres Ávila Presidente del Comité de la Feria en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/12-004.- Por la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por no exhibir las pólizas cheque ni el soporte documental respectivo que justifique su aplicación en obras y/o acciones autorizadas del Fondo III, relativo al cheque número 29 de fecha 03 de octubre de 2011 expedido de la cuenta bancaria número 0663082012 al haber autorizado y ejercido recursos en contratación de servicio y/o asistencia técnica para realizar el informe de gobierno y folletos dentro del rubro de Gastos Indirectos, concepto considerado como improcedente por no corresponder a los rubros autorizados dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.
- PF-11/12-015.- Por la cantidad de \$3,016.00 (TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) por no presentar elementos probatorios que justifiquen el destino y aplicación de los recursos erogados en el concepto de renta de carpas para evento de verbena del 20 de noviembre de 2010, dentro de la vertiente de Fondo IV denominada obligaciones financieras, relativo al cheque número 12 de fecha 17 de febrero de 2011 expedido de la cuenta bancaria número 066308978. Lo anterior con

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fundamento en los artículos 74 fracción III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I y XV, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.

- PF-11/12-018.- Por la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) relativo a las erogaciones de Recursos Federales de Fondo IV de la cuenta bancaria número 0663089785 de Banorte, mediante la expedición de cheques por el importe señalado para la adquisición de un vehículo marca Chevrolet tipo Uplander modelo 2005 de procedencia extranjera, del que no se presentan los documentos necesarios para acreditar la propiedad a favor del Municipio, como lo son: pedimento de importación definitivo, título de propiedad endosado a favor del Municipio ni trámites ante la Recaudación de Rentas para que se obtenga la tarjeta de circulación. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los consiguientes.

- OP-11/12-017.- Por la cantidad de \$754,421.28 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 28/100 M.N.) por conceptos pendientes de ejecutar en la obra denominada "Construcción de Cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, Gral. Enrique Estrada", realizada mediante el Programa 3x1 para Migrantes y no haber presentado elementos probatorios de que la obra se encuentra terminada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 78 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167, 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracciones VII, IX, X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 23, 24 párrafo IV, 46 bis, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículo 23, 45 A fracción X, 45 B fracción IV, 79, 132 fracción I, 168 y 262 de su Reglamento y punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Subsidiario, C. Priv. Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, ambos en la modalidad de Responsables Directos así como el Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire, Contratista en la modalidad de Responsable Solidario.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-11/12-001, AF-11/12-009, AF-11/12-010, AF-11/12-012, AF-11/12-018, AF-11/12-019, PF-11/12-005, PF-11/12-008, PF-11/12-010, PF-11/12-016, OP-11/12-003, OP-11/12-006, OP-11/12-010, OP-11/12-012, OP-11/12-014, OP-11/12-018, OP-11/12-021 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Regidores(as), Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Servicio Públicos, y Contralora Municipal, así como las derivadas de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/12-002, AF-11/12-005, AF-11/12-007, AF-11/12-011, AF-11/12-015, AF-11/12-017, AF-11/12-002-021, AF-11/12-023, PF-11/12-003, PF-11/12-006, PF-11/12-009, PF-11/12-012, PF-11/12-014, OP-11/12-002, OP-11/12-005, OP-11/12-008, OP-11/12-016, OP-11/12-020 y OP-11/12-023 a quien se desempeñó como Contralor Municipal y las derivadas de Recomendación AF-11/12-006, AF-11/12-016, PF-11/12-002 y PF-11/12-013 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-11/12-001.- Por contar con 976 contribuyentes morosos del impuesto predial de los cuales no se presentó evidencia documental que permita corroborar la disminución de la cartera vencida ni de las acciones de cobro coactivo realizados. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VII y X, 79 fracción VI, 90 fracción II, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI y 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez, Fabiola Flores López, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, así como Regidores y Regidoras del H. Ayuntamiento respectivamente.
- AF-11/12-009.- Por no acatar lo señalado en el Decreto número 75 que contiene las reformas y adiciones a

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010, Suplemento 99 observándose excedente en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales por un monto total de \$220,507.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracciones III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones AF-11/12-008 para el resarcimiento del importe en mención.

- AF-11/12-010.- Por haber autorizado transferencias bancarias entre cuentas municipales por un importe de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de la cuenta de Fondo III a la cuenta 00632430093 del Programa 3x1 para Migrantes, mismas que fueron reintegradas de la cuenta bancaria 550096829 de Gasto Corriente, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y/o acciones aprobadas en el Fondo III, no observando lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I y 182 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- AF-11/12-012.- Por no presentar documentos que avalen las gestiones realizadas para la recuperación de los préstamos otorgados al Patronato de la Feria, rubro de Deudores Diversos, que respalden y justifiquen la cancelación de los mismos por considerarse como incobrables, por el orden de \$95,474.44 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente.
- AF-11/12-018.- Por no llevar a cabo acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles, en relación con la propiedad de los mismos, así como por no atender la Recomendación AF-10/12-015 realizada en el ejercicio anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracciones XI y XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, L.E.M. Arturo Caldera Aguilar, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno y Regidores y Regidoras Municipales respectivamente.

- AF-11/12-019.- Por no haber entregado en tiempo ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2011, incumpliendo los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 5 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales respectivamente.
- PF-11/12-005.- Por haber autorizado y ejercido recursos de Fondo III en contratación de servicio y asistencia técnica para realizar el informe de gobierno y folletos dentro del rubro de Gastos Indirectos por un monto de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



00/100 M.N.), concepto considerado como improcedente por no corresponder a los rubros autorizados, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones PF-11/20-004 para el resarcimiento del importe en mención.

- PF-11/12-008.- Por no presentar la documentación comprobatoria, que ampare y justifique la aplicación del recurso erogado de la cuenta bancaria número 0663082012 de Grupo Financiero Banorte, denominada Fondo III mediante la expedición del cheque número 27 de fecha 12 de septiembre de 2011 en obras o acciones autorizadas dentro del Fondo III por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal,



SE LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Tesorerera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones PF-11/20-007 para el resarcimiento del importe en mención.

- PF-11/12-010.- Por haber autorizado transferencias bancarias entre cuentas municipales por un importe de \$197,791.46 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) de la cuenta bancaria del Fondo III número 0663082012 a la cuenta número 00632430093 del Programa 3X1 para Migrantes misma que fue reintegrada durante el año 2012, sin embargo el tiempo transcurrido entre su traspaso y el reintegro es de 9 meses, acciones que no permitieron dar cumplimiento a la programación y objetivos de las obras y/o acciones aprobadas en el citado Fondo III, no observando lo establecido en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I, 182 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorerera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-11/12-016.- Por haber autorizado y ejercido recursos del Fondo IV por un monto de \$3,016.00 (TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) para la acción número 11FM13001 denominada "Pago de adeudo ejercido en el 2010" dentro del rubro de Obligaciones Financieras, para la cual el Municipio



realizó erogación mediante la expedición del cheque número 12 de la cuenta bancaria número 0663089785 de Grupo Financiero Banorte por concepto de renta de carpas para evento de verbena del 20 de noviembre sin existir la creación del pasivo correspondiente, concepto considerado como improcedente por no corresponder a los rubros autorizados, incumpliendo lo establecido en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, VIII, y XII, 75 fracción I y 182 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Adicionalmente se emitió la acción Pliego de Observaciones PF-11/20-015 para el resarcimiento del importe en mención.

- OP-11/12-003.- Por no presentar los informes de avances físico-financieros completos, al 31 de diciembre de 2011, definidos y desglosados así como oficios de aprobación de todos los programas y expedientes unitarios correspondientes al Programa Peso x Peso, Programa 3x1 para Migrantes y Programa de Devolución de Derechos, no cumpliendo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 49 fracciones XV y XVI, 74 fracción XXVI, 93 fracción V, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y V de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, como Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales, así como los C.C. Fabiola Flores López, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-006.- Por no aclarar el origen del recurso, ejercicio fiscal y situación de la obra “Ampliación y mejora de energía eléctrica en la calle Morelos”, misma que no se encontró reportada en ningún informe de avance físico-financiero de los distintos programas que informó la administración municipal en el ejercicio 2011, así como por no aclarar la situación de los recursos del Fondo IV, en las obras “Pavimentación de la calle Vicente Guerrero en la comunidad de Cieneguitas” por la cantidad de \$185,400.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), “Pavimentación de la calle Felipe de Elena de la comunidad de Adjuntas del Peñasco” por \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y “Ampliación de vivienda rural” \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y por no presentar expedientes unitarios e informes de avance físico-financieros, en caso de tratarse del ejercicio fiscal 2011, incumpliendo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estado de Zacatecas, 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 93 fracciones IV, V, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgado, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, como Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales, así como los C.C. Fabiola Flores López, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-010.- Por no iniciar y terminar la obra denominada No. 1 Obra "Ampliación de red eléctrica Col. Agua Azul, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo III, al término del ejercicio fiscal para el cual fueron aprobados los recursos, según contrato de Obra Pública sobre precio mixto y tiempo determinado No. MEEZ-FISM-4-2011, en su periodo de ejecución el cual establece en su cláusula segunda que la entrega y terminación total de la obra será en sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se firma dicho contrato, a partir del día 17 de noviembre de 2011, incumpliendo con lo establecido en artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

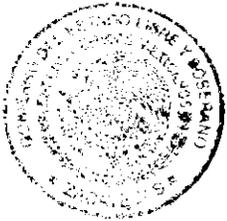


Zacatecas, 80 fracciones IV y VIII, 87 fracción I, 110,111 y 112 de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículo 88 de su Reglamento, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 93 fracción V, 99 fracciones I y VI, 100, 102 fracción V, 105 fracciones I, II y III inciso c), 167, 169, 170 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Lizbeth Recendez Gómez, Fabiola Flores López e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Contralora Municipal, Tesorera Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-012.- Por no terminar la obra denominada "Ampliación de red eléctrica Col. Lázaro Cárdenas, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fondo III, en el ejercicio fiscal para el cual fueron aprobados los recursos, así mismo por no supervisar su ejecución, siendo que la fecha de inicio es el 25 de octubre de 2011 y fecha de término el 30 de noviembre de 2011 según consta en cédula de información básica y descripción de las actividades por partidas, incumpliendo con lo establecido en artículos 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 80 fracciones IV y VIII, 87 fracción I, 110,111 y 112 de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículo 88 de su Reglamento, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracciones I y VI, 100, 102 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I, II y III de la Ley de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

- OP-11/12-014.- Por no realizar la debida planeación de la obra del Programa Peso x Peso denominada "Calle Paraguay, Cabecera Municipal", previo a su inicio de las obras y por no supervisarla durante su ejecución, al no hacer del conocimiento a la máxima autoridad del Municipio de la postería y/o situación que guardara la red eléctrica al encontrar los postes casi en el centro de la calle, lo cual obstaculiza y pone en riesgo la seguridad de los beneficiarios y de los usuarios, incumpliendo con lo establecido en los artículos 25 fracción V, 27 fracciones I, III y 30 fracciones I, VI y VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Zacatecas y artículo 88 fracciones I, V y VI de su Reglamento, así como por no cumplir sus obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luís Ortiz de Santiago, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-11/12-018.- Por no ejecutar la obra denominada "Construcción de Cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, Gral. Enrique Estrada", realizada mediante el Programa 3x1 para Migrantes en el ejercicio en el cual fue aprobada y por no aplicar las penas convencionales por el atraso en su ejecución al no terminar la obra en el plazo de ciento veinte días naturales, contados a partir del día 09 de diciembre de 2011, según consta en el contrato No MEEZ-3X1-001-2011, incumpliendo con lo establecido en el artículo 21 fracciones I, III, X, XIV, 24 de la Ley de Obras y Servicios Públicos Relacionadas con las Mismas y artículos 45 inciso (a), fracción X e inciso (b) fracción IV de su Reglamento, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en los artículos 74 fracción XXVI, 78 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez, Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.
- OP-11/12-021.- Por no integrar los expedientes unitarios de 22 (veintidós) obras que integran la muestra seleccionada, de las cuales corresponden 7 (siete) al Fondo III, 1 (una) al Fondo IV, 2 (dos) al Programa Municipal de Obras, 10 (diez) al Programa Peso x Peso, 1 (una) al Programa 3x1 para Migrantes y 1 (una) al Programa de devolución de Derechos, con la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de las obras, tales como: proyecto, presupuesto base, programa de obra,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

factibilidad, permisos de la obra, acuerdos de modalidad de ejecución, convenios de colaboración, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución de la obra, fianzas de anticipo y de cumplimiento, estimaciones, generadores, bitácora de obra, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito, así como la entrega de 1 (un) expediente de obra del Fondo III y 1 (una) del Programa de devolución de Derechos, no cumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción II, 29, 30 fracción V inciso a), 31 fracción I, 40, 41 fracción II, 80, 85 fracciones I y II, 87, 91, 110, 111 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 15, 32 fracción XII, 62, 68, 88, 94, 98, 101, 102 fracción I, 111, 132 y 134 de su Reglamento, artículos 24, 46, 48 fracciones I y II, 50, 52, 54, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del orden Federal, artículos 49 fracciones XV y XVI, 74 fracción XXVI, 99 fracción V, 100 y 102 fracciones I y V, 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5, fracciones I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, Alma Delia Aguilar Martínez, María Guadalupe Reyes Silva, Lidia Esquivel Hernández, Mauricio Carrillo Falcón, Efrén del Real Félix, Domingo Flores Leyva, Rodrigo de la Torre Delgadillo, Estela Estrada Díaz, Felipe de Jesús Flores Rodríguez y Alicia Escoto Peralta, como Presidente, Síndica y Regidores y Regidoras Municipales, así como los C.C. Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-11/12-002, AF-11/12-005, AF-11/12-007, AF-11/12-011, AF-11/12-015, AF-11/12-017, AF-11/12-002-021, AF-11/12-023, PF-11/12-003, PF-11/12-006, PF-11/12-009, PF-11/12-012, PF-11/12-014, OP-11/12-002, OP-11/12-005, OP-11/12-008, OP-11/12-016, OP-11/12-020 y OP-11/12-023.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Lizbeth Recendez Gómez, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el período sujeto a revisión.
- AF-11/12-006.- Por no elaborar e implementar bitácoras que le permitan mantener un adecuado control interno de las refacciones y servicios proporcionados a sus unidades vehiculares. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago y L.S.C. Fabiola Flores López, como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-11/12-016.- Por no realizar acciones tendientes a asegurar el parque vehicular propiedad del Municipio así como por no realizar las bajas correspondientes de los vehículos inservibles previa autorización del H. Ayuntamiento, desatendiendo además la Recomendación número AF-10/12-019 realizada en el ejercicio 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155, 156 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 28 fracción II y 31, de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.E.M. Arturo Caldera Aguilar y Lic. Nora Lizeth Martínez Martínez, como Presidente, Secretario de Gobierno y Síndica Municipales respectivamente.
- PF-11/12-002.- Por omitir presentar bitácoras y vales de suministro de combustible en los que se indiquen las características de los vehículos y/o maquinaria oficial en que se utilizó, lugar y motivo de la comisión y kilometraje al inicio y final de la comisión, con nombre y firma de la persona que recibe y autorizadas por los funcionarios municipales responsables, lo anterior derivado de la erogación con recursos de Fondo III por un monto de \$22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por dicho concepto, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-11/12-013.- Por no abrir una cuenta bancaria independiente por Fondo y para cada ejercicio fiscal, para la aplicación de los Recursos Federales provenientes del Fondo III, incumpliendo lo establecido en los artículos 9 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente.

**II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas por un monto total de \$1'475,741.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-12-2011-99/2012; a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Presidente del Comité de la Feria, y Contratistas, durante el ejercicio fiscal 2011 y relativo a lo siguiente:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-11/12-003.- Por la cantidad de \$89,999.99 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) relativa a la erogación con cargo al Presupuesto de Egresos mediante la expedición del cheque número 3461 a favor de Ismael Torres Ávila, por concepto de gastos de la feria, que no presenta soporte documental con requisitos fiscales que justifiquen y comprueben el gasto realizado, ya que sólo se exhibió copia de dos contratos de prestación de servicios de los artistas "Adán Romero" y "Conjunto Río Grande". Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Nora Lizeth Martínez Martínez y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, así como el C. Ismael Torres Ávila Presidente del Comité de la Feria en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.
- AF-11/12-008.- Por la cantidad de \$220,507.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) por el excedente en las percepciones otorgadas al Presidente y Síndica Municipales, derivado de no atender las disposiciones contenidas en la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II y 186 de la Ley Orgánica del Municipio artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los transitorios Tercero, Sexto y Séptimo del Decreto No. 75 que contiene

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Reformas y Adiciones a Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 11 de diciembre de 2010, en el suplemento 99 y 37 fracción I, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo por la cantidad de \$140,699.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y Subsidiario por la cantidad de \$79,808.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); Nora Lizeth Martínez Martínez, Síndica Municipal en la modalidad de Responsable Directa por la cantidad de \$79,808.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); y L.S.C. Fabiola Flores López, Tesorera Municipal en la modalidad de Responsable Directa por el monto total observado.

- AF-11/12-013.- Por la cantidad de \$293,797.23 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) relativo al registro en el rubro de Deudores Diversos originados por aportaciones al Comité de la Feria para gastos de la misma, de los cuales no se presentó documentación que justifique y compruebe las erogaciones realizadas, así como la autorización del H. Ayuntamiento para realizar las aportaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a quienes se desempeñaron, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago y L.S.C. Fabiola Flores López como Presidente y Tesorera Municipales, así

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

como el C. Ismael Torres Ávila Presidente del Comité de la Feria en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.

- PF-11/12-004.- Por la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por no exhibir las pólizas cheque ni el soporte documental respectivo que justifique su aplicación en obras y/o acciones autorizadas del Fondo III, relativo al cheque número 29 de fecha 03 de octubre de 2011 expedido de la cuenta bancaria número 0663082012 al haber autorizado y ejercido recursos en contratación de servicio y/o asistencia técnica para realizar el informe de gobierno y folletos dentro del rubro de Gastos Indirectos, concepto considerado como improcedente por no corresponder a los rubros autorizados dentro del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 179, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.
- PF-11/12-015.- Por la cantidad de \$3,016.00 (TRES MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) por no presentar elementos probatorios que justifiquen el destino y aplicación de los recursos erogados en el concepto de renta de carpas para evento de verbena del 20 de noviembre de 2010, dentro de la vertiente de Fondo IV

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

denominada obligaciones financieras, relativo al cheque número 12 de fecha 17 de febrero de 2011 expedido de la cuenta bancaria número 066308978. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I y XV, 182 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los demás mencionados.

- PF-11/12-018.- Por la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) relativo a las erogaciones de Recursos Federales de Fondo IV de la cuenta bancaria número 0663089785 de Banorte, mediante la expedición de cheques por el importe señalado para la adquisición de un vehículo marca Chevrolet tipo Uplander modelo 2005 de procedencia extranjera, del que no se presentan los documentos necesarios para acreditar la propiedad a favor del Municipio, como lo son: pedimento de importación definitivo, título de propiedad endosado a favor del Municipio ni trámites ante la Recaudación de Rentas para que se obtenga la tarjeta de circulación. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Santiago, L.S.C. Fabiola Flores López y C. Priv. Fernando López Aguilar como Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero señalado y Directos los consiguientes.

- OP-11/12-017.- Por la cantidad de \$754,421.28 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 28/100 M.N.) por conceptos pendientes de ejecutar en la obra denominada "Construcción de Cúpula en la iglesia de San Isidro Labrador, Gral. Enrique Estrada", realizada mediante el Programa 3x1 para Migrantes y no haber presentado elementos probatorios de que la obra se encuentra terminada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 78 fracción I, 99 fracción I, 100, 102 fracciones I y V, 167, 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracciones VII, IX, X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 23, 24 párrafo IV, 46 bis, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículo 23, 45 A fracción X, 45 B fracción IV, 79, 132 fracción I, 168 y 262 de su Reglamento y punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, los C.C. Lic. Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Subsidiario, C. Priv. Fernando López Aguilar e Ing. Enrique Arroyo Reyes como Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente, ambos en la modalidad de Responsables Directos así como el Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire, Contratista en la modalidad de Responsable Solidario.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**

**SECRETARIO**

**DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**



**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES**

**HONORABLE SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA  
DEL ESTADO**